

VALLENAR,

09 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4146

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 197-198 de Sesión Ordinaria N° 22 del 10/07/2013 y N° 23 del 06/08/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Club de Adultos Mayores "Añoranzas" y Junta de Vecinos "Pedro Martinez".
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Club de Adulto Mayor "Añoranzas" Luz Retamales Balladares	Para adquirir premios para una lota para reunir fondos para la institución	197	\$ 30.000.-
Junta de Vecinos "Pedro Martínez" Arcelia Gonzalez	Para adquirir insumos para cena de celebración de aniversario de la organizacion	198	\$ 25.000.-
		TOTAL	\$ 55.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/GQCC/cktv.-